Juan José Mullor Algarra, con DNI 27.268.172-Q, en calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil **VENTURE INVERCARIA, S.A.U**., con NIF número A91442350,

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de **VENTURE INVERCARIA S.AU.** ha adoptado, en fecha 22 de febrero de 2023, los siguientes acuerdos:

PRORROGA DEL CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES Y PERSONAL DE DIRECCION, ASI COMO DE LA PERSONA JURIDICA VENTURE INVERCARIA S.A.U. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO DE SOCIEDADES DE VENTURE INVERCARIA S.A.U.) EXPEDIENTE IN19-2019.

I.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, autorizar la prórroga del contrato de servicios del **SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES Y PERSONAL DE DIRECCION, ASI COMO DE LA PERSONA JURIDICA VENTURE INVERCARIA S.A.U. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO DE SOCIEDADES DE VENTURE INVERCARIA S.A.U.) EXPEDIENTE IN19-2019** suscrito con la entidad **DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U.,** por el plazo de **UN AÑO**.

II.- Autorizar un gasto de 70.297,89 € para la financiación de dicha prórroga del contrato, sin perjuicio del abono del mismo por cada una de las sociedades del Grupo en el porcentaje que se determine.

III.- Facultar expresamente al Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos y para la realización de las preceptivas publicaciones en el Perfil del Contratante de **VENTURE INVERCARIA S.A.U.**

IV.- Facultar expresamente a la persona responsable del contrato para la comunicación, en nombre de la Sociedad, a **DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U.,** a través de la correduría de seguros designada en el contrato**, HOWDEN IBERIA S.A.,** de los anteriores acuerdos.

Y para que así conste**,** y a efectos de su publicación en el Perfil del Contratante, se extiende la presente certificación, en Sevilla a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

FDO. Juan José Mullor Algarra.